

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**BARCELONA NÚMERO 12****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 26 de marzo de 2010, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña María Luz Crucci Vázquez, don Juan José María Tarrasón y doña Carolina Álvarez Cabrera, contra Fondo de Garantía Salarial, “Eurotac Servicio Integral de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, “Moviltech Servicio Técnico, Sociedad Limitada”, y “Nokia Spain, Sociedad Anónima Unipersonal”, en reclamación de cantidad, seguido con el número 275 de 2008, se cita a la mencionada empresa “Eurotac Servicio Integral de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 2 de diciembre de 2010, a las once y cincuenta horas, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 26 de marzo de 2010.—La secretaria judicial, Alicia Visitación Pérez Carro.

(03/15.414/10)